

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**SIE N°001-2023-UESST-1**

**ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS QUÍMICOS: SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO.**

Siendo las 14:30 horas del día jueves 09 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, ubicada en el Jr. José Jiménez s/n Barrio Buenos Aires – El Milagro - Tumbes, provincia y departamento de Tumbes; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACION N°002-2023-UESST-GG, encargados de la preparación, conducción de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-UESST-1, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS QUÍMICOS: SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO**, a fin de EVALUAR, las OFERTAS presentadas.

**I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	1/03/2023	Válido
2	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	28/02/2023	Válido
3	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	6/03/2023	Válido
4	20495065031	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	6/03/2023	Válido
5	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	28/02/2023	Válido
6	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	28/02/2023	Válido

**II. DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma Electrónica.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado de la Propuesta.
1	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	06/03/2023	PRESENTÓ
2	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	06/03/2023	PRESENTÓ
3	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	06/03/2023	PRESENTÓ

**III. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES**

Conforme con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°0006-2019-OSCE/CD – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y de acuerdo al SEACE, se ha establecido el siguiente orden de prelación conforme a las ofertas electrónicas presentadas por los postores.

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-UESST-1

Entidad Convocante	SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS QUÍMICOS: SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	301903
2	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	450500
3	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	720315.2

DAC

JMLH

JLM

#### IV. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Acto seguido, conforme lo dispone el numeral 7.5 de la Directiva N°0006-2019-OSCE/CD – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, se establece: “Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de Selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las bases” (...).

Nº	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ARIS INDUSTRIAL S.A	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	Si cumple	*No cumple	Si cumple
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 4).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Habilitación” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### DEL POSTOR: INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.

\* El anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección declara el cumplimiento del producto, el postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.** hace alusión al producto **CLORO LIQUIDO**, por lo que su **OFERTA** es declarada como **NO ADMITIDA**.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, Industrial y Comercial Química Andina S.A.C. ofrece el suministro de **CLORO LIQUIDO**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

  
DFSC

  
JHLH

  
Jim.

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

**V. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE HABILITACION:**

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	REQUISITOS DE HABILITACION
1	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE
2	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	CUMPLE

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Siendo las 17:30 horas del día jueves 09 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, ubicada en el Jr. José Jiménez s/n Barrio Buenos Aires – El Milagro - Tumbes, provincia y departamento de Tumbes; La Señora: JADY JUDITH CARMELINA LOPEZ MORE, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACION N°002-2023-UESST-GG, encargado de conducir la Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-UESST-1, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS QUÍMICOS: SULFATO DE ALUMINIO TIPO A, EL MISMO QUE ES REQUERIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO**, se procedió a realizar la revisión de la documentación necesaria para el otorgamiento de la Buena Pro.

**ACUERDO ADOPTADO:**

Habiendo ocupado el primer lugar, de acuerdo al orden de prelación y estando habilitado se otorga la buena pro al postor ARIS INDUSTRIAL S.A, con RUC 20100257298, por el monto ofertado de S/ 301,903.00 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del Insumo a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Notificar, el otorgamiento de la buena pro a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro punto que tratar se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad, siendo las 18:15 horas.

  
DAVID FRANCISCO SANCHEZ CURAY  
PRESIDENTE

  
JOSELIN MILAGROS LUNA HUAMAN  
PRIMER MIEMBRO

  
JADY JUDITH CARMELITA LOPEZ MORE  
SEGUNDO MIEMBRO